

GUÍA BÁSICA SOBRE LAS LICITACIONES

La Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea es un ente público y, por lo tanto, tiene poder adjudicador en virtud del artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el desempeño de esta potestad, la Fundación licita mayoritariamente contratos menores al ser éstos de cuantía inferior a 18.000 €, hecho por el cual la Ley posibilita que dichos contratos sean adjudicados directamente a cualquier entidad.

Sin embargo, en función del principio de igualdad y transparencia, la Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea opta por recurrir al procedimiento determinado para cada caso, permitiendo presentarse a la licitación a cualquier entidad que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

1-. ¿Qué es una licitación?

Es la fase del procedimiento de adjudicación, que se abre con la convocatoria y termina con la presentación de las ofertas por las entidades interesadas.

En la licitación la Fundación adjunta estos dos tipos de documentos:

- El Cuadro de Características, donde se describe el objeto del contrato, el procedimiento, el presupuesto de la licitación y el plazo para presentar propuestas y,
- El Pliego de Condiciones Técnicas, donde se establece el trabajo a desarrollar con los requerimientos y condiciones de su ejecución, así como la documentación mínima que debe acompañar a la oferta y los criterios de evaluación.

2-. ¿Dónde puedo acceder a las licitaciones?

Las licitaciones son anunciadas en la página web de la Fundación (www.ue.gva.es). A su vez, dentro de la dinámica de modernización de la Administración, la Fundación también hace difusión de estas licitaciones en redes especializadas como LinkedIn.

3-. ¿Quién puede contratar?

Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

4-. ¿En qué consiste la oferta?

Es el documento en que se recogen las condiciones de ejecución del servicio que una entidad interesada en optar a un contrato del sector público estaría dispuesta a asumir si éste le fuera adjudicado.

5-. ¿Cómo se presenta la oferta?

La oferta deberá presentarse **en el plazo** establecido en el Cuadro de Características y deberá contener la propuesta técnica descrita en el pliego de condiciones técnicas, adjuntando la documentación que se solicite. Básicamente, la entidad deberá presentar un proyecto atendiendo a las especificaciones que se requieran en el anuncio de licitación.

Una vez preparada, se enviará a la dirección de correo electrónico señalada en la documentación de la licitación.

6-. ¿Qué ocurre tras la presentación de las ofertas en plazo?

Tras la presentación de las ofertas en plazo se procede a la evaluación de las mismas. Debido al carácter flexible del procedimiento, se podrán negociar determinados elementos que se encuentren recogidos en el pliego. Tras esto se procederá a la adjudicación provisional y, posteriormente, a la definitiva.

6.1-. ¿Qué es la adjudicación provisional?

Es el acto por el que se identifica el licitador que ha presentado la oferta sobre la que se pretende celebrar el contrato. Su finalidad es comprobar y verificar la documentación proporcionada por el posible adjudicatario, así como concretar y fijar los términos definitivos del contrato antes de que se produzca la adjudicación definitiva.

6.2-. ¿Qué es la adjudicación definitiva?

Es el acto por el que se ratifica la adjudicación provisional y se perfecciona el contrato. Posteriormente, se procederá a la formalización mediante la firma correspondiente del contrato.